



La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : DIRFINCO -251 001408  
Fch. Rad: 10/09/2019 08:17:35

Señora  
**LUZ ELENA GOMEZ**  
**CC. 32.498.401**  
Carrera 38 11-48  
Tel: 2166613  
La Ceja-Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a su Petición con Radicado No. **001636** de **30/08/2019**.

Cordial Saludo,

En atención al oficio en mención mediante el cual solicita la inactivación temporal de los servicios de acueducto y alcantarillado de la instalación ubicada en la carrera 21 22-23, se le comunica que después de realizar las verificaciones respectivas se procede a inactivar temporalmente los servicios de acueducto y alcantarillado y se genera cobro de aseo como inmueble desocupado según radicado 559 del 03/09/2019.

Cualquier información adicional favor comunicarse con la Dirección Financiera y Comercial al Numero 5537788 ext. 108.

Cordialmente,

**LIBIA PATRICIA ECHEVERRI CARMONA**  
**Directora Financiera y Comercial**

Elaboró: Diana Loaiza- Contratista Contable *DL*  
Revisó: Patricia Pérez- T.O comercial y facturación *H.P.*  
Aprobó: Libia Patricia Echeverri Carmona - Directora Financiera y Comercial *L.P.C.*





La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : GE - 750

001444

Fch. Rad: 17/09/2019 14:11:01

Señora  
LUZ ELENA GOMEZ AGNOLI  
Usuaría EEPP de La Ceja  
Carrera 38 N° 11-48  
Teléfono: 2166613  
Medellín- Antioquia

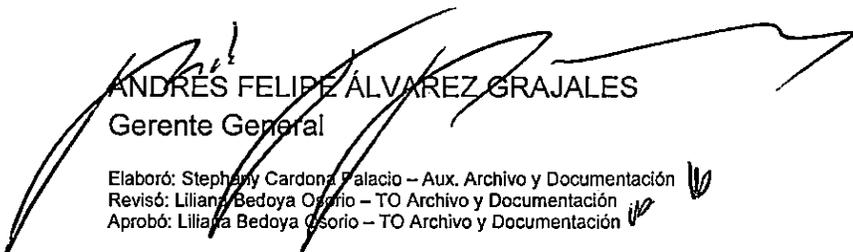
### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado Dirfinco-251 001408 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición bajo radicado 001636 del 30 de agosto de 2019.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente,

  
ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES  
Gerente General

Elaboró: Stephany Cardona Palacio – Aux. Archivo y Documentación  
Revisó: Liliانا Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación  
Aprobó: Liliانا Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación